

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2013-00053-00

Al Despacho de la señora Jueza las diligencias de la referencia, junto con memorial de la apoderada de la parte demandada, allegado el 23/03/2022 a las 1:00 P.M. en 6 fls. Para proveer.

Saboyá, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS

Secretaria

Código: Versión: Fecha: 10-10-2014
FRT - 01
031

Página 1 de 2



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYA-BOYACÁ
AUTO DE SUSTANCIACION No. 112

SGC

Radicado No. 2013-00053-00

Saboyá, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: DIVISORIO
Demandante/Solicitante/Accionante: ALBA CECILIA ORTEGÓN RAMÍREZ
Endosatario En Procuración: DR. HUGO OSPINA SOTO
Demandado/Oposición/Accionado: ILVAR ANTONIO ORTEGÓN RAMÍREZ

ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la comunicación de la apoderada de la parte demandada, allegada el 23/03/2022 a las 1:00 P.M., en 6 fls., en el que manifiesta que remitió por correo postal INTERRAPIDISIMO nuestro oficio 008 del 18 de enero de 2021, al Perito Avaluador JOSÉ DEL CARMEN GUACIA PANQUEVA, a la dirección de correos Calle 17 No. 11-53 Of. 510 de la ciudad de Tunja y al correo electrónico avaluosjc@gamil.com el día 7 de marzo de 2022.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá- Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados la comunicación de la apoderada de la parte demandada, allegada el 23/03/2022 a las 1:00 P.M., en 6 fls., en el que manifiesta que remitió por correo Postal INTERRAPIDISIMO, nuestro oficio 008 del 18 de enero de 2021, al Perito Avaluador JOSÉ DEL CARMEN GUACIA PANQUEVA, a la dirección de correos Calle 17 No. 11-53 Of. 510 de la ciudad de Tunja y al correo electrónico avaluosjc@gamil.com el día 7 de marzo de 2022. ,

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y publicar la presente providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el Portal Web de la Rama Judicial (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

Esta providencia se notifica en Estado Civil No. 14, publicado el 1 de abril dos mil veintidós (2022)

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYA-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2013-00053-00

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3760a37ccf475e4424ac058ba5ae5ac6f0902ce4d5ffb3aeba425f8deb54429**
Documento generado en 31/03/2022 07:06:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>